

Anexo I. MEMORIA JUSTIFICATIVA PROPUESTA CONTRATACIÓN

ENTIDAD Contratante	Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios (Cádiz)
Delegación Municipal proponente	Medio Ambiente

OBJETO del contrato (Desarrollar):	Desarrollo de la Normativa Municipal, Asesoramiento Técnico e Inspecciones de Actividades, en el Ámbito de Control Acústico en el Municipio
---	---

Fecha		Doc.	MEMORIA JUSTIFICATIVA-PROPUESTA DE CONTRATACIÓN
--------------	--	-------------	--


1.- TIPO DE CONTRATO y CPV : x Administrativo

Administrativo especial Privado

x SERVICIOS CPV : 713131006-Servicios de consultoría en Materias de Ruido

Sujeto a regulación armonizada (SARA) Si No

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WECTCDFN64W6CYPYC5YHPMI	Fecha	20/02/2024 12:42:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	MANUEL MUÑOZ GARCIA		
Firmado por	ANTONIO DOMINGUEZ DAVILA		
Firmado por	EDUARDO JESUS BRIONES VILLA		
Url de verificación	http://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/IV7WECTCDFN64W6CYPYC5YHPMI	Página	1/11



2.- JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO Y NECESIDAD A SATISFACER:

El Ayuntamiento de Los Barrios carece de medios personales y materiales para llevar a cabo la prestación que se pretende, estando atribuida a esta Entidad el cumplimiento de dicha prestación en el ejercicio de las competencias legales que le corresponden. Con el contrato que se proyecta no se fracciona el objeto contractual con la finalidad de disminuir la cuantía del mismo y eludir los requisitos de publicidad o de cumplimiento de otras reglas de la contratación.


La necesidad a satisfacer consiste en la contratación de los siguientes servicios: “Desarrollo de la Normativa Municipal, Asesoramiento Técnico e Inspecciones de Actividades in situ”, en el Ámbito de Control Acústico en el Municipio, por parte del Ayuntamiento de los Barrios a realizar por una empresa especializada en el Sector de la Acústica.

La legislación, tanto estatal como autonómica, a aplicar en temas de contaminación acústica es compleja.

Es necesario conocimientos muy específicos y manejo de aparatos con calibración periódica. El defensor del pueblo andaluz comenta en sus memorias anuales, que el tema de ruidos es de los más numeroso entre las quejas presentadas por los ciudadanos. Por otra parte, la misma naturaleza de las molestias conllevan en muchos casos consecuencias sanitarias para los afectados, que en más de una ocasión han presentado denuncias con partes médicos.

No es difícil que haya que dirimir la culpabilidad de la situación creada por organismos ajenos al ayuntamiento como un juzgado. Para lo cual hay que presentar por parte del ayuntamiento informes con un mínimo de solvencia

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WECTCDFN64W6CYPYC5YHPMI	Fecha	20/02/2024 12:42:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	MANUEL MUÑOZ GARCIA		
Firmado por	ANTONIO DOMINGUEZ DAVILA		
Firmado por	EDUARDO JESUS BRIONES VILLA		
Url de verificación	http://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/IV7WECTCDFN64W6CYPYC5YHPMI	Página	2/11



3.- JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO, PRECIO DEL CONTRATO Y APLICACIÓN PRESUPUESTARIA.

Conforme al art. 116.4/d LCSP se justifica el valor estimado del contrato del siguiente modo:

Por la media de los presupuestos solicitados a empresas, tal como consta en el Anexo IV considerándose como precio general de mercado.

A través del Informe Técnico que obra en el expediente (Deberá estar suficientemente justificado).

Que el valor estimado del contrato se justifica en consideración al precio pagado en el ejercicio anterior tratándose de servicios o suministros similares prestados o realizados (art. 101/10 LCSP), se adjunta retención de crédito u otro documento acreditativo.

VALOR ESTIMADO (SIN IVA)	IVA (21 %)	PRECIO (valor estimado + IVA)	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA/AÑO
71000	14910	85910	10 1700022811


De acuerdo con el art. 101.2 LCSP para el cálculo del valor estimado se han tenido en cuenta, como mínimo, los siguientes factores:

- Costes derivados de la aplicación de las normativas laborales.
- Otros costes que se deriven de la ejecución material de los servicios como:
- Los gastos generales de estructura y el beneficio industrial.
- La/s prórroga/s prevista/s, primas o pagos a los candidatos y, en su caso, el importe máximo a alcanzar en el caso de modificación del contrato.
- Si se trata de un contrato de servicios, los costes laborales derivados de los Convenios Colectivos a aplicar.

DESGLOSE:

Importe total (con todos los gastos):
85.910 € (3 años)

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WECTCDFN64W6CYPYC5YHPMI	Fecha	20/02/2024 12:42:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	MANUEL MUÑOZ GARCIA		
Firmado por	ANTONIO DOMINGUEZ DAVILA		
Firmado por	EDUARDO JESUS BRIONES VILLA		
Url de verificación	http://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/IV7WECTCDFN64W6CYPYC5YHPMI	Página	3/11



4.- PLAZO DE DURACIÓN.

La duración del contrato es de 3 años sin prórrogas

5.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

CRITERIOS AUTOMÁTICOS: (Hasta 100 puntos)

Máximo de puntos a la mejor oferta económica: 49 puntos (Apartado 5.1)

Máximo de puntos por condiciones y equipos adicionales: 51 puntos (Apartado 5.2)

5.1 Puntaciones por la Oferta Económica :

Se otorga una puntuación máxima de 49 puntos a la mejor oferta economía (Oferta mínima del presupuesto base de licitación).

El resto se calcula atendiendo a la siguiente formula / ecuación

$$(A) \div (B)$$

$$(A) = (49 \times \text{Precio de la Oferta Más Baja por Servicios en contaminación acústica})$$

$$(B) = (\text{Precio de la oferta valorada})$$

\div = Símbolo aritmético de división

Total Máximo de Puntos a la mejor oferta económica (49 puntos)

5.2 Puntuaciones por Condiciones y Equipos Adicionales .


Se otorga una puntuación máxima de 51 puntos por la disponibilidad de las siguientes condiciones y equipos adicionales a los exigidos en el punto Cuatro del Pliego de Prescripciones Técnicas.

5.2.1 Jornadas Técnicas (3 Puntos)

5.2.2 Estudios Realizados para la Administración (10 Puntos)

5.2.3 Personal Técnico Competente Adicional (8 puntos)

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WECTCDFN64W6CYPYC5YHPMI	Fecha	20/02/2024 12:42:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	MANUEL MUÑOZ GARCIA		
Firmado por	ANTONIO DOMINGUEZ DAVILA		
Firmado por	EDUARDO JESUS BRIONES VILLA		
Url de verificación	http://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/IV7WECTCDFN64W6CYPYC5YHPMI	Página	4/11



5.2.4 Equipo Sonómetro Adicional (6 puntos)

5.2.5 Fuente Dodecaedrica Adicional (6 puntos)

5.2.6 Dosímetro (6 puntos)

5.2.7 Sensor de Monitorización de Ruidos Exterior Adicional (6 puntos)

5.2.8 Software Ingeniería Acústica (6 puntos)

Total Máximo de Puntos por Condiciones y equipos adicionales (51 puntos)

Criterios de Puntuación

5.2.1) Compromiso de la realización de Jornadas Técnicas y/o de formación para empleados y/o personal de este ayuntamiento o servicios auxiliares (Mínimo dos anuales)

Si Realiza (3 Puntos), No Realiza (0 puntos)

5.2.2) Oferta haber realizado para la administración (local , autonómica o estatal) , un mínimo de 20 informes o estudios acústicos aportando al menos la caratula de los mismos para dar validez a la realización de dichos documentos o carta acreditativa de la administración que de fe de lo indicado

Si Oferta (10 Puntos), No Oferta (0 puntos)

5.2.3) Oferta contar con al menos tres técnicos competente en el ultimo año por la empresa adjudicataria, que cumplan las condiciones exigibles como técnico competente según la actual normativa (Decreto 6/2012 , Art 3 Personal Técnico Competente).

Si Oferta (8 Puntos), No Oferta (0 puntos)

5.2.4) Oferta contar con el siguiente equipo: **Equipo Sonómetros** para la realización de los ensayos Acústicos, puntuándose a partir del cuarto equipo


El equipo Adicional, Equipo Sonómetro, deberá cumplir con las condiciones establecidas en los apartados 4.1 Equipo Necesario y 4.2 Condiciones de los Equipos, determinas en el Presente Pliego.

Si Oferta (6 Puntos), No Oferta (0 puntos)

5.2.5) Oferta contar con el siguiente equipo Adicional : **Fuente Sonora Dodecaedrica** para la realización de los ensayos Acústicos, puntuándose a partir del tercer equipo

El equipo adicional, Fuente Sonora Dodecaedrica, deberá cumplir con las condiciones establecidas en los apartados 4.1 Equipo Necesario y 4.2 Condiciones de los Equipos, determinas en el Presente Pliego.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WECTCDFN64W6CYPYC5YHPMI	Fecha	20/02/2024 12:42:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	MANUEL MUÑOZ GARCIA		
Firmado por	ANTONIO DOMINGUEZ DAVILA		
Firmado por	EDUARDO JESUS BRIONES VILLA		
Url de verificación	http://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/IV7WECTCDFN64W6CYPYC5YHPMI	Página	5/11



Si Oferta (6 Puntos), No Oferta (0 puntos)

5.2.6) Oferta contar con al menos: **3 Uds de Dosímetro** para el control y evaluación del ruido en los puestos de trabajo , (LAeq, LC Picos , Nivel de Exposición Diarios

Dichos equipos deberán ser independiente y no haber sido considerados anteriormente en otros puntos del presente pliego.

Los equipos adicionales, Dosímetros, deberá cumplir con las condiciones establecidas en los apartados 4.1 Equipo Necesario y 4.2 Condiciones de los Equipos, determinas en el Presente Pliego

Si Oferta (6 Puntos), No Oferta (0 puntos)

5.2.7) Oferta contar con el siguiente equipo: Sensor de Monitorización de Ruidos Exterior para controles zonales, puntuándose a partir del tercer equipo.

El equipo adicional, Sensor de Monitorización de Ruidos Exterior para controles zonales, deberá cumplir con las condiciones establecidas en los apartados 4.1 Equipo Necesario y 4.2 Condiciones de los Equipos, determinas en el Presente Pliego.

Si Oferta (6 Puntos), No Oferta (0 puntos)

5.2.8) Oferta Contar con el siguiente software de predicción y calculo acuático para los elementos constructivos, o software equivalente que realicen los cálculos en idénticas condiciones que los indicados (Base de datos Equivalente, cálculos de flancos, cálculos de modelos 3D , cálculos de ruido de impacto, cavidades , etc)

- **SONARCHITECT (Fabricante - SOUND OF NUMBERS)**

Herramienta de software que asiste en la ejecución de cálculos acústicos en edificios completos , incluye modelos 3D integrados, **cumpliendo con las normas en el CTE-DB-HR (Código Técnico de la Construcción)**


- **INSUL (Versión mínima 8.0 - Fabricante MARSHALL DAY)**

Software de predicción P de aislamiento de paredes triples con selección de hasta 6 materiales distintos entre cámaras, con algoritmos de cálculo mejorados (ruido de impactos, cristales, aislamiento de cavidades, etc.)

- **CYPECAD MEP (Fabricante CYPE)**

Herramienta de software para el diseño y dimensionamiento de la envolvente, la distribución, y las instalaciones del edificio sobre un modelo 3D integrado con los distintos elementos del edificio. que asiste en la ejecución de cálculos acústicos en edificios completos, **cumpliendo con las normas en el CTE-DB-HR (Código Técnico de la Construcción)**

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WECTCDFN64W6CYPYC5YHPMI	Fecha	20/02/2024 12:42:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	MANUEL MUÑOZ GARCIA		
Firmado por	ANTONIO DOMINGUEZ DAVILA		
Firmado por	EDUARDO JESUS BRIONES VILLA		
Url de verificación	http://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/IV7WECTCDFN64W6CYPYC5YHPMI	Página	6/11



- **ACOUBAT-dB MAT**
(Distribuidor - LABORATORIO CONTROL ACÚSTICO – GOBIERNO VASCO)

Software de Aislamiento a ruido aéreo e impactos entre recintos adyacentes y frente al ruido exterior (cumplimiento normativo). Identificar los caminos de transmisión del ruido en el edificio, Base de datos del comportamiento acústico , Calculo del Algoritmos adaptados a partir del método de predicción **cumpliendo con las normas en el CTE-DB-HR (Código Técnico de la Construcción)**

- **TEKTON 3-D ACUSTICA**

TeKton3D es una aplicación modular 3D para el diseño y cálculo integrado de las instalaciones del edificio con el Módulo de TeKton3D para calcular y justificar el cumplimiento DB-HR, Documento Básico de Protección frente al ruido del **CTE-DB-HR (Código Técnico de la Construcción)**

En caso de software equivalente se deberá indicar a cual sustituye para poder valorar que cuentan con las mismas condiciones en cálculos y base de datos equivalentes, se justificara el mismo en las mismas condiciones de los equipos del presente pliego

**6 Puntos si cuenta con 3 o más software ,
0 puntos si cuenta con menos de 3 software**

Oferta Baja Temeraria:

Con relación a los criterios puntuables de forma automática, en este caso solo será relevante como parámetro objetivo para determinar las posibles ofertas incursas en temeridad o anomalía el precio, no siéndolo el resto de criterios establecidos en esta Memoria al objeto de valorar la oferta en su conjunto, careciendo por ello de eficacia a los efectos de valorar la viabilidad de la oferta.

6.- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA, TÉCNICA O PROFESIONAL Y HABILITACIÓN PROFESIONAL.

X No se exige solvencia económica y financiera, técnica o profesional ADICIONALES a la establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas seleccionada entre los medios previstos en LCSP.


Se exige solvencia económica y financiera ADICIONAL por los siguientes motivos: indicar la solvencia que se exige.

Se exige solvencia técnica o profesional ADICIONAL por los siguientes motivos: indicar la solvencia que se exige.

Se exige habilitación profesional por los siguientes motivos: indicar la habilitación o autorización administrativa correspondiente.

7.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WECTCDFN64W6CYPYC5YHPMI	Fecha	20/02/2024 12:42:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	MANUEL MUÑOZ GARCIA		
Firmado por	ANTONIO DOMINGUEZ DAVILA		
Firmado por	EDUARDO JESUS BRIONES VILLA		
Url de verificación	http://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/IV7WECTCDFN64W6CYPYC5YHPMI	Página	7/11



De conformidad con los arts. 116.4/c y 202 LCSP se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución:

Tipo social/laboral:

Tipo medioambiental:

Tipo de innovación:

La ejecución del presente contrato implica tratamiento de datos personales en alguna de sus diversas variantes debiendo insertarse expresamente en el Pliego de Cláusulas Administrativas que su ejecución deberá someterse a la normativa europea y nacional de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.

Se justifica la condición especial de ejecución propuesta por los siguientes motivos:

CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE TIPO SOCIAL-LABORAL.

Garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables.

8.- CLASIFICACIÓN EXIGIBLE.

No se exige Clasificación del contratista.

Al tratarse de contrato de obras y atendiendo a su importe y características se requiere la siguiente clasificación del licitador:

Se justifica por los siguientes motivos (art. 116.4/b LCSP):

Al tratarse de un contrato de servicios el licitador podrá aportar la siguiente clasificación que sustituirá la solvencia económica y financiera, técnica o profesional:


9.- JUSTIFICACIÓN DE NO DIVISIÓN EN LOTES.

De conformidad con los arts. 99.3 y 116.4/g LCSP se justifica la no división en lotes del objeto del contrato por los siguientes motivos:

La división en lotes puede restringir injustificadamente la competencia, debiendo solicitar informe previo a la Autoridad de defensa de la competencia para que se pronuncie sobre dicha circunstancia.

La realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultaría la ejecución del mismo desde el punto de vista técnico por las siguientes

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WECTCDFN64W6CYPYC5YHPMI	Fecha	20/02/2024 12:42:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	MANUEL MUÑOZ GARCIA		
Firmado por	ANTONIO DOMINGUEZ DAVILA		
Firmado por	EDUARDO JESUS BRIONES VILLA		
Url de verificación	http://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/IV7WECTCDFN64W6CYPYC5YHPMI	Página	8/11



razones:

X La realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultaría la ejecución del mismo atendiendo a su objeto, al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes, justificándose por los siguientes motivos: El hecho de que, la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultara la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico; o bien que el riesgo para la correcta ejecución del contrato proceda de la naturaleza del objeto del mismo, al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.

10.- CARENCIA DE MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES.

El Ayuntamiento de Los Barrios ante la necesidad de llevar a cabo la contratación propuesta en cumplimiento de las competencias que legalmente tiene atribuidas, carece de los medios personales necesarios para la satisfacción de la necesidad planteada, puesto que no existe personal municipal propio que pueda ejecutar el objeto del contrato.

X El Ayuntamiento de Los Barrios ante la necesidad de llevar a cabo la contratación propuesta en cumplimiento de las competencias que legalmente le corresponde, no posee los medios materiales pertinentes para dar cumplimiento a la necesidad objeto del contrato propuesto.

11.- APORTACIÓN PROYECTO EN CONTRATO DE OBRAS.

De acuerdo con el art. 233 LCSP tratándose de un contrato de obras que requiere Proyecto, se aporta éste junto con la presente Memoria/Propuesta.

Contratación conjunta de elaboración de Proyecto y Ejecución de obras Si No

En su caso, justificación de la contratación conjunta (art. 234 LCSP):

12.- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN.


X Alcalde, que ha delegado de forma expresa en el Sr. Concejal Delegado del Área de Economía y Recursos Humanos D. Manuel Muñoz García, a tenor del Decreto n.º 1902/2023, de fecha 20 de octubre.

Pleno

13.- TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El tipo de procedimiento ordinario de contratación será determinado por el Departamento de Contratación en coordinación con la Delegación Municipal proponente. Se propone la

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WECTCDFN64W6CYPYC5YHPMI	Fecha	20/02/2024 12:42:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	MANUEL MUÑOZ GARCIA		
Firmado por	ANTONIO DOMINGUEZ DAVILA		
Firmado por	EDUARDO JESUS BRIONES VILLA		
Url de verificación	http://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/IV7WECTCDFN64W6CYPYC5YHPMI	Página	9/11



tramitación:

X Ordinaria

Urgente (art. 119 LCSP). Responde a una necesidad inaplazable o cuya adjudicación sea preciso acelerar por razones de interés público, por los siguientes motivos (el órgano de contratación deberá insertar la motivación de la urgencia en el Decreto de aprobación del expediente):

Emergencia (art. 120 LCSP). Responde a acontecimientos catastróficos, situaciones que supongan grave peligro o de necesidades que afecten a la seguridad nacional (art. 120), por los motivos siguientes:

14.- REVISIÓN DE PRECIOS Y MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

Procede la revisión precios (art. 103 y ss LCPS) con la siguiente justificación:

x No Procede la revisión precios (art. 103 y ss LCPS).

Procede la modificación del contrato (art. 203 y ss LCSP) con el siguiente alcance:

No se prevén causas de modificación del contrato salvo las causas legales tasadas.

15.- GARANTÍA PROVISIONAL Y GARANTÍA DEFINITIVA.

Garantía provisional (art. 106 LCSP), excepcionalmente se justifica su exigencia por los siguientes motivos:

X No se exige garantía provisional.

X Garantía definitiva (art. 107 LCSP): 5% precio final ofertado en el contrato excluido IVA

16.- PROPUESTA DE MIEMBROS A INTEGRAR EN MESA DE CONTRATACIÓN.


Por parte de la Delegación Municipal proponente se eleva al Departamento de Contratación la propuesta de designación de D/D^a Eduardo Briones Villa, empleado público idóneo debido a sus conocimientos profesionales.

Por todo lo expuesto se PROPONE:

Primero.- La apertura del expediente de contratación y su tramitación como CONTRATO DE SERVICIOS según el detalle que figura en la presente Memoria, con el o los criterios de adjudicación previstos

Segundo.- La aprobación del gasto con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente que se reflejan en la presente Memoria por importe de 85.910,01

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WECTCDFN64W6CYPYC5YHPMI	Fecha	20/02/2024 12:42:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	MANUEL MUÑOZ GARCIA		
Firmado por	ANTONIO DOMINGUEZ DAVILA		
Firmado por	EDUARDO JESUS BRIONES VILLA		
Url de verificación	http://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/IV7WECTCDFN64W6CYPYC5YHPMI	Página	10/11





Tercero.- Que se inicien los trámites necesarios para llevar a cabo la contratación referida, proponiéndose como RESPONSABLE del CONTRATO al empleado municipal Eduardo Briones Villa

En Los Barrios, a fecha de la firma electrónica.

EL/LA RESPONSABLE DEL SERVICIO,

FDO. EL/LA CONCEJAL DELEGADO/A,

Fdo. Eduardo Briones Villa

Fdo. Antonio Domínguez Dávila

VISTO BUENO. EL CONCEJAL-DELEGADO DEL ÁREA ECONOMÍA Y RECURSOS HUMANOS (ÓRGANO DE CONTRATACIÓN),

Fdo. Manuel Muñoz García

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WECTCDFN64W6CYPYC5YHPMI	Fecha	20/02/2024 12:42:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	MANUEL MUÑOZ GARCIA		
Firmado por	ANTONIO DOMINGUEZ DAVILA		
Firmado por	EDUARDO JESUS BRIONES VILLA		
Url de verificación	http://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/IV7WECTCDFN64W6CYPYC5YHPMI	Página	11/11

